

CODIGO	☐		GAD MUNICIPAL DE NANTA POSA MARIA TORES CARDENO Y NELLY SOLANZA TORRES CARDENO		130415369-3 180250714-7	
	☐					

OBSERVATIONS

3151423

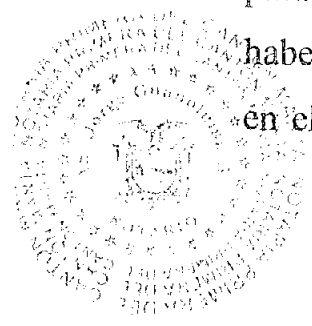
COPIA

2014	13	08	01	P03.797
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LAS SEÑORAS: NELY SOLANDA Y ROSA MARIA TORRES CARREÑO.-

CUANTIA: \$ 20.747,41.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintisiete de mayo del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**VENDEDOR O MUNICIPIO**"; y, por otra parte las señoras **NELLY SOLANDA Y ROSA MARIA TORRES CARREÑO**, ambas de estado civil **solteras**, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORAS**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual

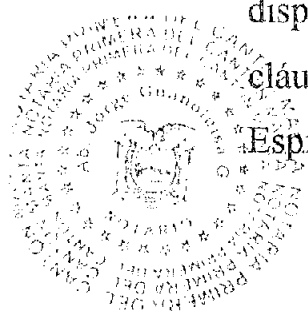


[Handwritten signature]

proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, las señoras: NELY SOLANDA Y ROSA MARIA TORRES CARREÑO, de estado civil solteras, ecuatorianas, y domiciliadas en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les denominarán "LAS COMPRADORAS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Las señoras: NELY SOLANDA Y ROSA MARIA TORRES CARREÑO,

han venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana No. 127, lote Número CINCO, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto diez metros y Calle 319-A; por Atrás, nueve punto setenta metros, y Sr. Pin Antonio; Por el Costado Derecho, veintiuno punto treinta metros y señor Muñoz Chica Horacio; por el Costado Izquierdo, veintiuno punto noventa metros, Sra. Mendoza Roldán Elsa, con un área total de 212.63M2.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-**

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a las señoras: NELLY SOLANDA Y ROSA MARIA TORRES CARREÑO un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 127 lote Número 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto diez metros y Calle 319-A; por Atrás, nueve punto setenta metros, y Sr. Pin Antonio; Por el Costado Derecho, veintiuno punto treinta metros y señor Muñoz Chica Horacio; por el Costado Izquierdo, veintiuno punto noventa metros, Sra. Mendoza Roldán Elsa, con un área total de 212.63M2.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios,



dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta esta dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000384971 de fecha 18 de Mayo del dos mil quince. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000384971 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bomberos de

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

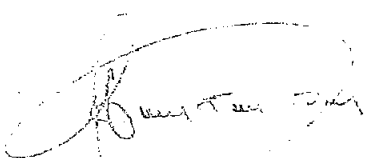
la credencial de

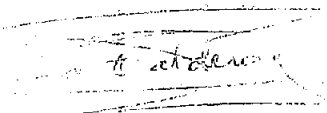
Alcalde del Cantón Manta

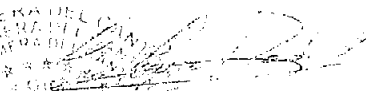
Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014


Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE


Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL


Leda Laura Rada Peralta
VOCAL


Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL


Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



**MEMORANDO
ASESORIA JURIDICA
No. 974- DL- GVG.**

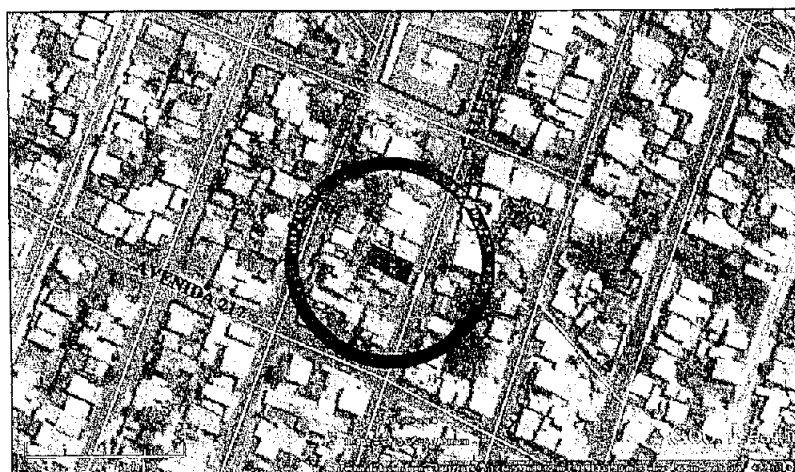
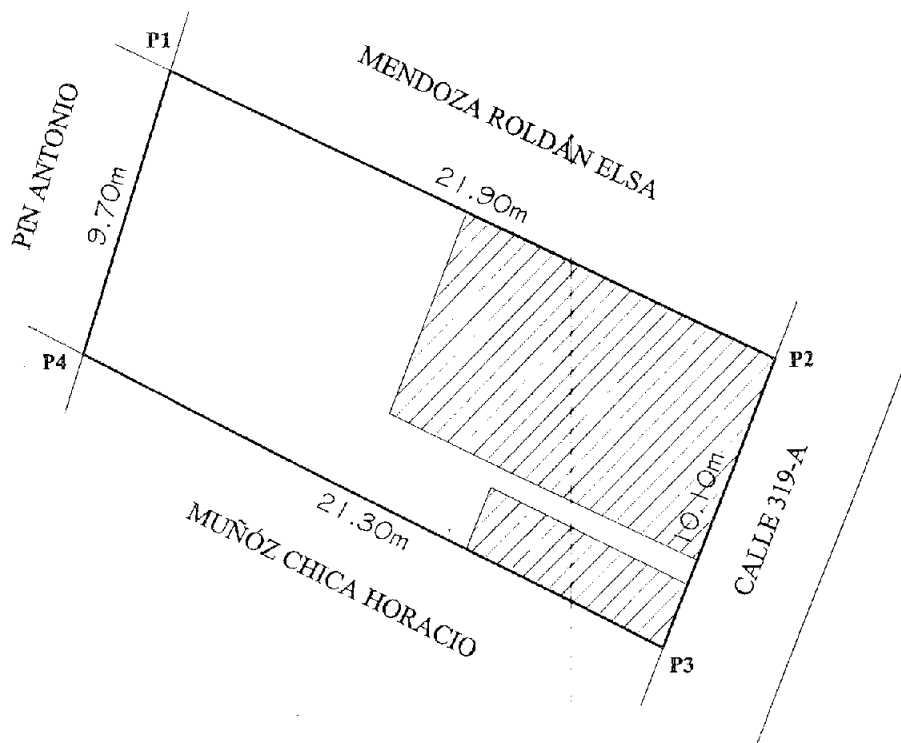
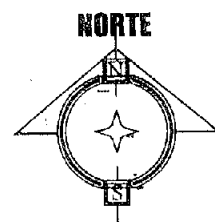
DE: Abg. Gonzalo Vera Gonzalez.-PROCURADOR SÍNDICO.
PARA: Ing. Anita Figueroa.- JEFA DE RENTAS.
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Mayo 14 del 2015.

Por cuanto se esta legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a traves del Registro Oficio No. 438 Abril 20 de 2015, la señora Nelly Solanda Torres Carreño, portadora de la cédula de ciudadanía No.-130259714-9, deberá cancelar el valor de \$ 13,00, del lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, manzana 127, lote No. 05, de la Parroquia Eloy Alfaro, en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta.

Atentamente.,


Abg. Gonzalo Vera Gonzalez
PROCURADOR SÍNDICO

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532937,37	9891710,94	FRENTE: 10.10 M - CALLE 319-A
2	532957,04	9891701,25	ATRÁS: 9.70 M - PIN ANTONIO
3	532953,31	9891691,86	C. DERECHO: 21.30 M - MUÑOZ CHICA HORACIO
4	532934,40	9891701,67	C. IZQUIERDO: 21.90 M - MENDOZA ROLDÁN ELSA
			ÁREA TOTAL: 212.63 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ----- 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ----- Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. NELY SOLANDA TORRES CARREÑO Y SRA. ROSA MARÍA TORRES CARREÑO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130259714-9 / 130415369-3

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 127

LOTE N°: 05

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL 2015

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 20 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

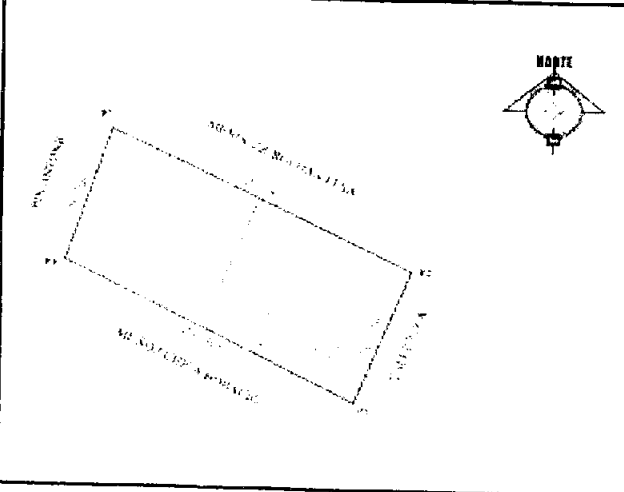
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 94,32 M2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	ABRIL 20 DE 2015	DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
NOMBRES:	NELY SOLANDA - ROSA MARÍA	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO	
APELLIDOS:	TORRES CARREÑO - TORRES CARREÑO	CUS:	COS:
Ocupación:	Q. H. DOMEST.- Q. H. DOMEST.	CEDULA N°: 130259714-9 / 130415369-3	
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO	Manzana N° 127	Lote N° 5
		Áreas	Lote: 212,63m2 Vivienda: 94,32m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON: ☒	VIVIENDA: ☒	AÑOS 20	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☐	INDUSTRIAL: ☐	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA: ☐	COMERCIAL: ☐	ALQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. ☐	SS.HH.: ☐	DESOCUPADO: ☐	DESHABITADA:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: ☒	LETRINA: ☐	OTROS: ☐	CERRADA:	45/MAS		



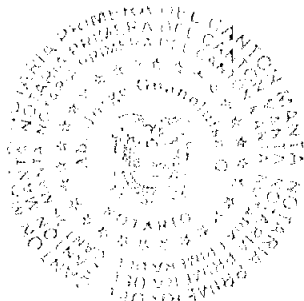
LINDEROS:	
FRENTE:	10,10m - CALLE 319-A
ATRÁS:	9,70m - SR. PIN ANTONIO
COST. DERECHO	21,30m - SR. MUÑOZ CHICA HORACIO
COST. IZQUIERDO	21,90m - SRA. MENDOZA ROLDÁN ELSA
OBSERVACIONES:	VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC
Encuestador:	ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VÉLEZ

DECLARACIÓN JURAMENTADA

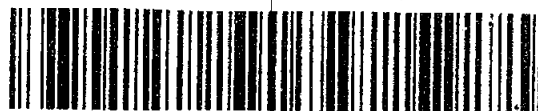
Nosotras, NELY SOLANDA TORRES CARREÑO, soltera; y, ROSA MARIA TORRES CARREÑO; soltera; y domiciliados en esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir su declaración Juramentada en legal y debida forma previa las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dicen: "DECLARAMOS QUE NO POSEEMOS NINGUN BIEN INMUEBLE DEDICADO A VIVIENDA, ASÍ MISMO DECLARAMOS QUE MANTENOS LA POSESION DE UN CUERPO TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UNA PEQUEÑA VIVIENDA Y LA VENIMOS POSEYENDO DESDE HACE VEINTE AÑOS,, TERRENO QUE ESTA UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA Y ESTA SIGNADO CON EL LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA CIENTO VEINTISIETE Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: 10.10M-CALLE 319-A; POR ATRÁS: 9.70 M-PIN ANTONIO; COSTADO DERECHO: 21.30 M- MUÑOZ CHICA HORACIO; Y, COSTADO IZQUIERDO: 21.90 M- MENDOZA ROLDAN ELSA, AREA TOTAL DE: 212.63 M2.- ES TODO LO QUE PODEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD". Las otorgantes manifiestan que rinden esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que las otorgantes la ratifican.-


NELY SOLANDA TORRES CARREÑO
C.C. No. 130259714-9


ROSA MARIA TORRES CARREÑO
C.C. No. 130415369-3



Factura: 001-003-000003481



20151308001D04028

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308001D04028

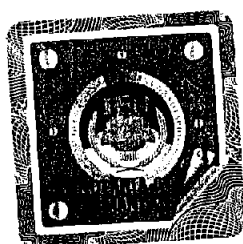
Ante mí, NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) NELLY SOLANDA TORRES CARREÑO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1302597149, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ROSA MARIA TORRES CARREÑO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1304153693, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 27 DE ABRIL DEL 2015.

Nelly Solanda Torres Carreño
NELLY SOLANDA TORRES CARREÑO

CÉDULA: 1302597149

Rosa M. Torres Carreño
ROSA MARIA TORRES CARREÑO

CÉDULA: 1304153693



[Signature]
NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

[Signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1364000980001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2324777 - 2311747
Manta

000060007

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIFUC: :
NOMBRES : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 319-A Y AVENIDA 216 MZ-127 P/ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ANILLO PROMEDIO:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CASA: 14/05/2015 08:26:37
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR
3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 12 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123144

CERTIFICACION



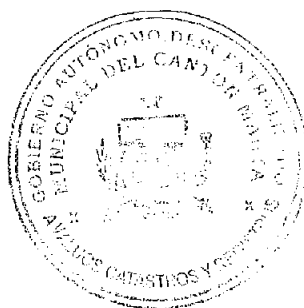
A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de NELY SOLANDA TORRES CARREÑO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Mayo 07 del 2015.

Abg. David Cedeño-Ruperti.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

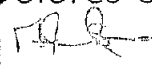


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta, a petición de la Sra. Nely Torres Carreño.

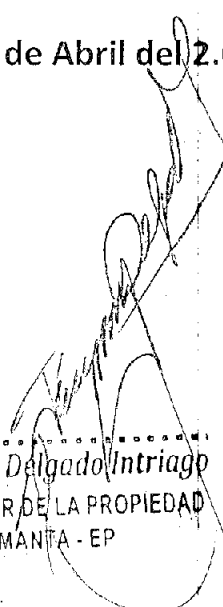
CERTIFICO:

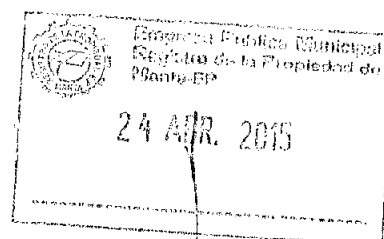
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Sra. NELY SOLANDA TORRES CARREÑO, soltera, con cédula de ciudadanía N° 130259714-9, se encuentre inscrito bien inmueble alguno dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cédula de Ciudadanía N. 131013711-0 

Manta, 24 de Abril del 2015




.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Sra. Rosa Torres Carreño.

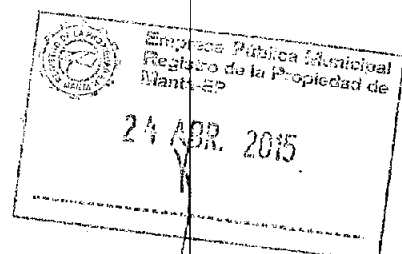
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Sra. **ROSA MARIA TORRES CARREÑO**, soltera, con cédula de ciudadanía N° 130415369-3, se encuentre inscrito bien inmueble alguno dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cédula de Ciudadanía N. 131013711-0

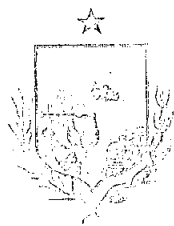
Manta, 24 de Abril del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



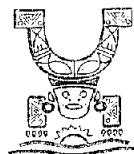
3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



Nº 123145

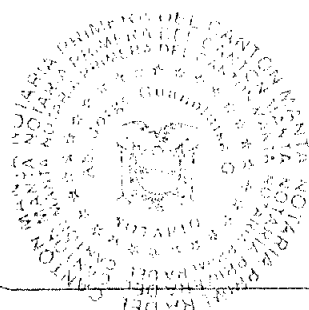
A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de ROSA MARIA TORRES CARREÑO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Mayo 07 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123376

Nº 123376

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 15 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31790

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-14-23-000

Ubicado en: CALLE 319-A Y AVENIDA 216 MZ 127 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,57 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6802,24
CONSTRUCCIÓN:	13945,17
	20747,41

Son: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño-Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: DELY CHAVEZ 15/05/2015 16:02:36

CANTON SANTA
 130207396
 JULIO 1957
 002- 0021 00779
 SANTA

CANTON SANTA
 130207396
 JULIO 1957
 002- 0021 00779
 SANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

107 - 0009

130207396

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ZAMBRANO CORDERO JORGE ORLEY

MANABÍ

PROVINCIA

SANTA

CANTÓN

GRANDESERÉN

SANTA

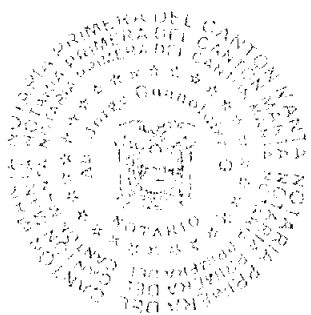
PARATOCERA

1

1

2014

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA

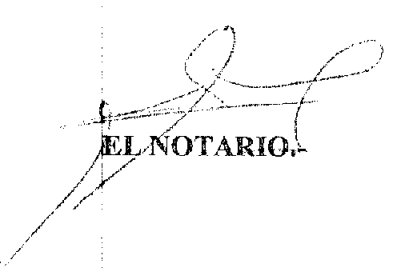


Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j)
Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el
posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento. (F.) Abogado Gonzalo Vera Gonzalez, Matr. No. 2549
C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que
junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura
Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de
acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el
Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo
su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0

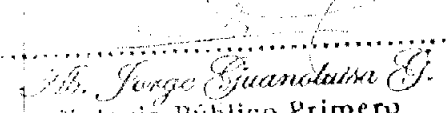

NELLY SOLANDA TORRES CARREÑO.
C.C. No. 130259714-9


ROSA MARIA TORRES CARREÑO.
C.C. No. 130415369-3


EL NOTARIO.



Doy FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 27 de mayo de 2015.


Ab. Jorge Guanotaina G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

15/05/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

0000000000

NOMBRES y/o RAZÓN:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

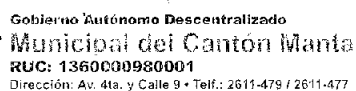
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



No. _____

5 $g_{2015}^{(2)}(10)$

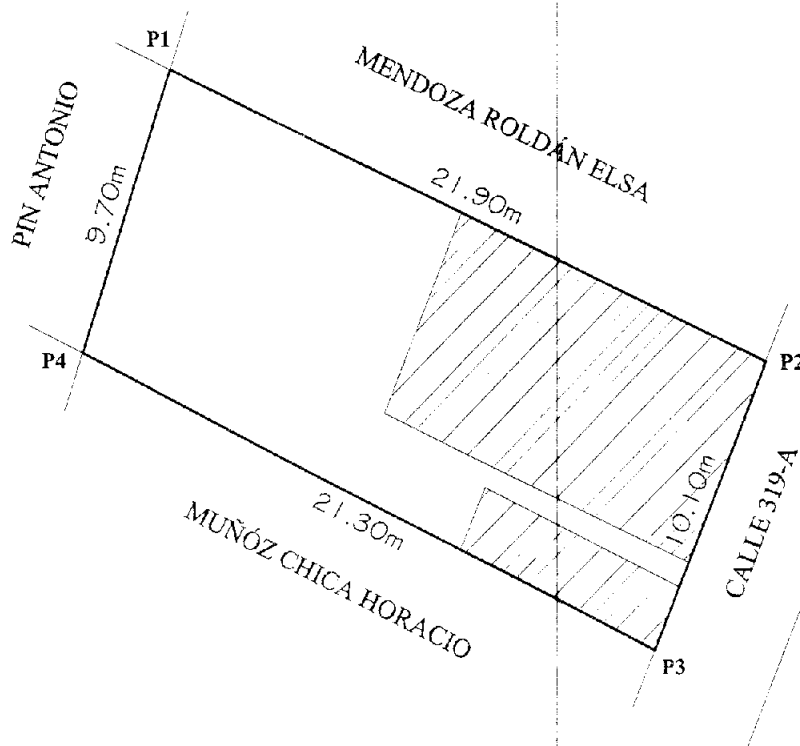
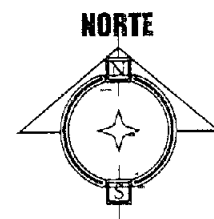
CÓDIGO CATASTRAL	Etage	VALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-15-14-23-000	212.57	\$ 20.747,41	CALLE 319-A Y AVENIDA 216 MZ 127 PARROQUIA ELOY ALFARO	2015	93958	335430
NOMBRE C. PAZCA SUCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJADO RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
5/13/2015 12:00 ZAMORA MARITZA			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,26	(\$ 0,12)	\$ 7,00
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,26	(\$ 1,17)	\$ 3,15
			MEJORAS 2012	\$ 4,62	(\$ 1,16)	\$ 3,46
			MEJORAS 2013	\$ 4,94	(\$ 1,14)	\$ 3,70
			MEJORAS 2014	\$ 5,22	(\$ 1,11)	\$ 3,99
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29,46	(\$ 7,17)	\$ 22,09
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,11		\$ 3,11
			TOTAL A PAGAR			\$ 45,80
			VALOR PAGADO			\$ 45,80
			SALDO			\$ 0,00

[illegible]

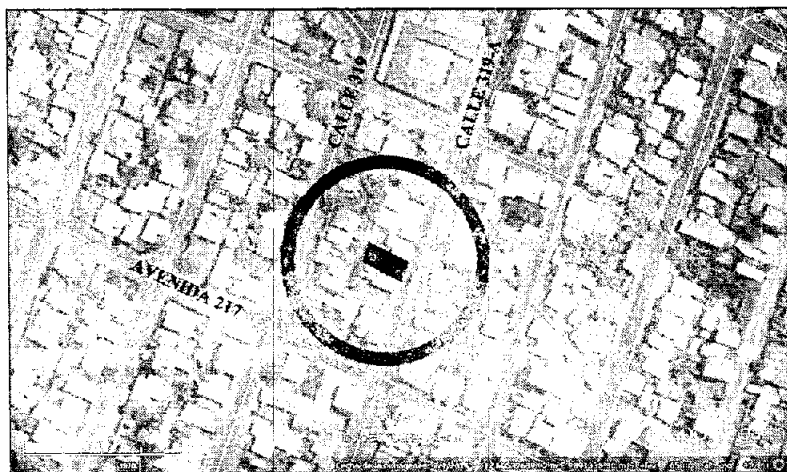
GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE CALI
MUNICIPAL DEL CALI



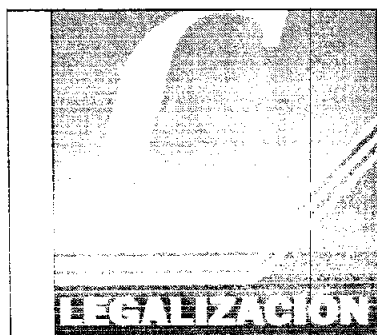
PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	FRENTE: 10.10 M - CALLE 319-A
1	532937,37	9891710,94	ATRÁS: 9.70 M - PIN ANTONIO
2	532957,04	9891701,25	C. DERECHO: 21.30 M - MUÑOZ CHICA HORACIO
3	532953,31	9891691,86	C. IZQUIERDO: 21.90 M - MENDOZA ROLDÁN ELSA
4	532934,40	9891701,67	ÁREA TOTAL: 212.63 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARRQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. NELY SOLANDA TORRES CARREÑO Y SRA. ROSA MARÍA TORRES CARREÑO

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130259714-9 / 130415369-3

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

AV. JUAN ANTONIO

LOTE N°: 05

FECHA DE INFORME: 13/01/2015

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 20 AÑOS

DETALLE DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 94,32 M2

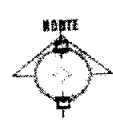
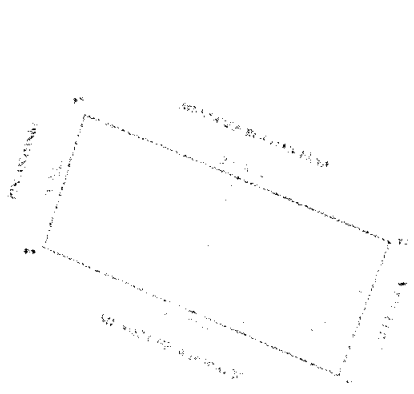
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2015
 NOMBRES: NELLY SOLANDA - ROSA MARÍA
 APELLIDOS: TORRES CARREÑO - TORRES CARREÑO
 OCUPACION: Q. H. DOMEST. - Q. H. DOMEST.
 UBICACIÓN: ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: 130415369-3
 COS: 5
 Lote: 212,63m2
 Vivienda: 94,32m2

CEDULA N°: 130259714-9 /
 Manzana N° 127

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON: X	VIVIENDA: X	AÑOS 20	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT.	X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.:	X	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS	



LINDEROS:
 FRENTE: 10,10m - CALLE 319-A
 ATRÁS: 9,70m - SR. PIN ANTONIO
 COST. DERECHO: 21,30m - SR. MUÑOZ CHICA HORACIO
 COST. IZQUIERDO: 21,90m - SRA. MENDOZA ROLDÁN ELSA
 OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC
 Encuestador: ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VÉLEZ